



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS-VALDIVIELSO

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación provisional, de fecha 16/12/21, del presupuesto general de esta entidad para el año 2022, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (expediente 50/21), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación, y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados recogidos en el artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (anexo 1) y la plantilla de personal (anexo 2).

En Oña, a 24 de febrero de 2022.

El presidente,
Arturo Luis Pérez López

* * *



ANEXO 1
RESUMEN POR CAPÍTULOS
INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	169.376,40
IV.	Transferencias corrientes	13.550,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	18.000,00
	Total ingresos	200.926,40

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	105.231,40
II.	Bienes corrientes y servicios	76.645,00
IV.	Transferencias corrientes	1.050,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	18.000,00
	Total gastos	200.926,40

* * *

ANEXO 2
PLANTILLA DE PERSONAL

1. – Funcionarios de carrera.

Secretario-interventor. Plaza eximida. Con asignación transitoria de las funciones de Tesorería.

2. – Personal laboral.

4 puestos de oficial de segunda. Conductor. Jornada completa. Actualmente uno de ellos cubierto mediante contrato laboral indefinido, uno en régimen laboral temporal y dos vacantes.